

 IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE ANUAL VERSIÓN 2 <b>106</b>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CÉNTIMOS				
	Número de Orden		RUC	DV			
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido				
	Nombres		04	Ejercicio Fiscal			
<input type="checkbox"/> 05 Liquidación en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Año			
Año							

**PARA EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE**

INC	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA REAL DEL EJERCICIO	IMPORTE	
a	<b>INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO:</b> Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o la prestación de servicios. (Proviene del Libro de Ventas).	10	
b	<b>EGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO:</b> Suma de los egresos del ejercicio, excluido el IVA, por la compra de bienes o la contratación de servicios. (Proviene del Libro de Compras).	11	
c	<b>RENDA NETA REAL:</b> Diferencia entre el campo 10 y 11, cuando el campo 10 sea mayor. Caso contrario, el sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero).	13	

INC	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO	IMPORTE	
a	<b>FACTURACION BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO:</b> Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o la prestación de servicios, (Proviene del Libro de Ventas).	14	
b	<b>RENDA NETA PRESUNTA:</b> 30% (treinta por ciento) del Inc. a.	15	

INC	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL:	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	<b>BASE IMPONIBLE:</b> El sistema trasladará automáticamente el menor valor entre los campos 13 y 15.		16
b	<b>IMPUESTO DETERMINADO:</b> Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto del campo 16.		17
c	<b>SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR:</b> Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio anterior. El sistema trasladará automáticamente el monto del campo 26 de la declaración jurada del ejercicio anterior.	19	
d	<b>PERCEPCIONES:</b> Monto de las Percepciones computables a favor del contribuyente.	31	
e	<b>SUBTOTALES:</b> El sistema consignará automáticamente en el campo 24 de la Columna I, la suma de los campos 19 y 31 y en el campo 25 de la Columna II, el valor registrado en el campo 17.	24	25
f	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE:</b> Diferencia entre los campos 24 y 25, cuando el campo 24 sea mayor.	26	
g	<b>SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO:</b> Diferencia entre los campos 24 y 25, cuando el campo 25 sea mayor.		27

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.